



0700.08.02.14.14135

Santiago de Cali, Diciembre 17 de 2014

Señor

OMAR CABEZAS

Interventor Contrato Interadministrativo No 4148.0.26.227-2013
Secretaria de Cultura y Turismo

Asunto: **AVISO 019 -2014**

Cordial Saludo

Adjunto a la presente el Aviso 019-2014 y copia del Auto 019 de **2014 "Por Medio del Cual se Declara el Desistimiento y el Archivo del Requerimiento No. 482-2014 de Diciembre 5 de 2014"**, objeto de Notificación.

Anexo los documentos en mención en cuatro (4) folios.

Atentamente,

FRANCIA STELLA TABORDA PÉREZ
Secretaria - Oficina de Control Fiscal Participativo

Claridad debida • Calidad de vida!





OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

AVISO 019-2014

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

HACE SABER

Que, dentro del Requerimiento No. 482-2014, VU. 14698 de septiembre 18 de 2014 ha sido citado para notificarse al peticionario, **OMAR CABEZAS**, mediante oficio 0700.23.01.14.1412, publicado en la cartelera de la Contraloría General de Santiago de Cali ubicada en el descanso ascensores Piso 7 – 8 CAM Torre Alcaldía, habiendo transcurrido más de cinco (5) días hábiles sin que se haya hecho presente, para notificarse del **Auto No. 019 de 2014 "Por Medio del Cual se Declara el Desistimiento y Archivo"** del **Requerimiento No. 482-2014**, fechado 5 de Diciembre de 2014, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo.

Se le informa que contra este procede únicamente recurso de reposición, el cual se surtirá ante la Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada, con el lleno de los requisitos legales.

La notificación se considerará surtida al finalizar el quinto (5) día del envío de la comunicación.

Anexo al presente aviso copia íntegra del Aviso y del Auto No. 015-2014, se expide este aviso hoy diecisiete (17) de diciembre de 2014


ANA ADIELA ZAMORA VALLEN
Jefe Oficina de Control Fiscal Participativo

RRG

Claridad debida • Calidad de vida!





AUTO No. 019-2014
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL
REQUERIMIENTO No. 482-2014
Diciembre 5 de 2014

COMPETENCIA

La Oficina de Control Fiscal Participativo de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1437 de 2011, en su artículo 17 y demás normas concordantes.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Que la Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete recibió copia del derecho de petición suscrito por el señor OMAR CABEZAS, Interventor del Contrato Interadministrativo No 4148.0.26.227-2013 suscrito entre la Secretaria de Cultura y el Instituto Popular de Cultura IPC, en el cual informa sobre la no presentación por parte del IPC del informe final del contrato interadministrativo No 4148.0.26.227-2013

Que una vez analizada la petición se solicitó al peticionario señor OMAR CABEZAS mediante oficio No. 0700.23.01.14.1015 de Septiembre 23 de 2014, el cual fue reenviado en octubre 2 de 2014, suscrito por la Jefe Oficina Control Fiscal Participativo, aclarar la misma en cuanto a precisar y/o ampliar los hechos irregulares que requiere se conforme nuestra competencia. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se le otorgo un plazo de un (1) mes, informándole que en caso de no corregirse o aclararse, se archivaría la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Que adicionalmente mediante oficio No. 0700.23.01.14.1014 de septiembre 23 de 2014, se solicitó a la Secretaria de Cultura, Doctora MARÍA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO, la información sobre lo actuado conforme la solicitud del peticionario.

Que una vez recibida la información por parte de la secretaria de cultura, septiembre 30 de 2014, se evidencio la actuación de la Secretaria de Cultura sin que anexaran el informe final a la fecha.

Claridad debida • Calidad de vida!



Que habiendo transcurridos más de dos meses desde que el peticionario recibió la solicitud sin que haya enviado respuesta alguna, se dan los presupuestos contenidos en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 para decretar el desistimiento y archivo del requerimiento No 0482-2014, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política, Artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Oficio No. 0700.23.01.14.1014 y 0700.23.01.14.1015, de Septiembre 23 de 2014, y octubre 2 de 2014, con la respectivas constancias.

CONSIDERACIONES

La Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo, considera que habiendo transcurrido más de dos meses desde que el peticionario recibió la solicitud, sin que se reciba respuesta alguna, se hace necesario dar aplicación al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 procediendo a decretar el desistimiento y archivo del expediente, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Así las cosas, la Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo de la Contraloría General de Santiago de Cali,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar el archivo del Requerimiento No. 482-14, V.U. 014698 de Septiembre 18 de 2014

ARTICULO SEGUNDO: Proceder al archivo del Requerimiento No. 482-14, V.U. 014698 de Septiembre 18 de 2014

Claridad debida • Calidad de vida!



ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido del presente auto al señor OMAR CABEZAS a quien se puede ubicar en la Calle 14 B No 41 A - 50 Barrio El Guabal

ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto procede únicamente el Recurso de Reposición, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada, con el lleno de los requisitos legales, el cual se surtirá ante la Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2014



ANA ADIELA ZAMORA VALLEN
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

Claridad debida • Calidad de vida!

